



**ESCRITURA NRO.**

**P-2013110501019007094**

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADO POR: LUIS EDUARDO VINTIMILLA MOSCOSO Y SRA.**

**A FAVOR DE: MARÍA FERNANDA CÓRDOVA RODAS**

**CUANTIA: \$1.667,00USD**

**\*\*\*\* SA \*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte como cedentes, los cónyuges **LUIS EDUARDO VINTIMILLA MOSCOSO Y SONIA INÉS CÓRDOVA RODAS** y por otra, en calidad de cesionaria la señora **MARÍA FERNANDA CÓRDOVA RODAS**. Todos ellos domiciliados en la ciudad de Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces, todos ellos casados, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos, a quienes por presentar el

documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dignese incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la compañía "**ANGLO ECUATORIANA DE CUENCA CIA. LTDA.**" de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedentes, los cónyuges **LUIS EDUARDO VINTIMILLA MOSCOSO Y SONIA INÉS CÓRDOVA RODAS** y por otra, en calidad de cesionaria la señora **MARÍA FERNANDA CÓRDOVA RODAS**. Todos ellos domiciliados en la ciudad de Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces, todos ellos casados, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno:** La compañía Anglo Ecuatoriana de Cuenca Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 6 de septiembre de 1966 ante quien fuere el señor Notario Primero del cantón Cuenca, Dr. Juan de Dios Corral Moscoso, y legalmente



inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número 62 en fecha 12 de septiembre de 1966. **Dos:** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día diecisiete de julio de 2012 por unanimidad resolvió y autorizó al socio Luis Eduardo Vintimilla Moscoso para que transfiera mil seiscientos sesenta y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la Señora María Fernanda Córdova Rodas. **TERCERA.- Transferencia de Participaciones.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente Luis Eduardo Vintimilla Moscoso, cede en venta real y efectiva, mil seiscientos sesenta y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la Señora María Fernanda Córdova Rodas, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- Aceptación.-** La Señora Sonia Inés Córdova Rodas manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el Señor Luis Eduardo Vintimilla Moscoso ceda en venta las mil seiscientos sesenta y siete participaciones que posee en la compañía Anglo Ecuatoriana de Cuenca Cia. Ltda. y así mismo aceptan las partes la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato. **QUINTA.- Precio.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el

de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que ha sido recibido de contado, suma que la cedente declara tenerla recibida por parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su satisfacción. **SEXTA.- Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SEPTIMA.- Documentos habilitantes.-** Se adjunta copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social que autoriza al socio compareciente, para que transfiera las mil seiscientos sesenta y siete participaciones que posee en la compañía a favor de la cesionaria compareciente en este contrato, quien es socia de la compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. **ATENTAMENTE, DOCTORA LOURDES CUESTA ORELLANA. ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL SETECIENTO OCHENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los



comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
LUIS EDUARDO VINTIMILLA MOSCOSO  
C.I. 0101333201

  
SONIA INÉS CÓRDOVA RODAS  
C.I. 0101360402

  
MARÍA FERNANDA CÓRDOVA RODAS  
C.I. 010205002-8

  
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "ANGLO ECUATORIANA DE CUENCA CIA. LTDA."**



En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, a los 17 días del mes de julio de dos mil doce, a las dieciocho horas, en el local de la Compañía ubicado en la Av. España 7-68 y Armenillas de esta ciudad de Cuenca, se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Anglo Ecuatoriana de Cuenca Cia. Ltda., así los Señores Ana Isabel Córdova Rodas representando sus treinta y tres mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, Marcela Córdova Rodas representando sus treinta y tres mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, María Fernanda Córdova Rodas representando sus treinta y un mil seiscientos sesenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, Maritza Córdova Rodas representando sus treinta y tres mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, Sonia Inés Córdova Rodas representando sus treinta y un mil seiscientos sesenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, Eric Angel Hamilton Hidalgo representando sus mil seiscientos sesenta y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, Luis Eduardo Vintimilla Moscoso representando sus mil seiscientos sesenta y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, así mismo la socia María Fernanda Córdova Rodas se encuentra representando dieciséis mil seiscientos sesenta y ocho participaciones indivisas de propiedad de las hermanas Córdova Rodas en calidad de herederas del Señor Efraín Córdova Cobos, así como las dieciséis mil seiscientos sesenta y siete participaciones que le correspondían a la socia Inés Rodas Uscocovich, esta representación la realiza en calidad de poseedora efectiva así como por designación de los demás herederos. Así los socios se encuentran representando el 100% del capital. El capital social de la Compañía se encuentra representado en un cien por ciento, y se resuelve al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y en base a lo establecido en el estatuto de la compañía declararse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para cuyo efecto se constata la concurrencia íntegra del capital social. La Junta General es presidida por el Presidente de la Compañía Señor Andrés Andrade Borrero, y como Secretaria de la misma la Señora Gerente, Sonia Inés Córdova Rodas, declarándose instalada la sesión para conocer el orden del día:

1. Transferencia de Participaciones por parte del Señor Eric Angel Hamilton Hidalgo a la Señora Sonia Inés Córdova Rodas.
2. Transferencia de participaciones del Señor Luis Eduardo Vintimilla Moscoso a la Señora María Fernanda Córdova Rodas.

El orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que se pasa a considerar el primer punto del orden del día y se RESUELVE:



1. Aprobar la transferencia de mil seiscientos sesenta y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de propiedad del Señor Eric Ángel Hamilton Hidalgo a favor de la Señora Sonia Inés Córdova Rodas

2. Aprobar la transferencia de mil seiscientos sesenta y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de propiedad del Señor Luis Eduardo Vintimilla Moscoso a favor de la Señora María Fernanda Córdova Rodas.

Agotado y aprobado por unanimidad el orden del día, termina la presente junta a las diecinueve horas treinta minutos, redactada como fue la presente acta, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada en su integridad y firmada para constancia por los asistentes.

Cuenca, 17 de julio de 2012

Sonia Inés Córdova Rodas  
Socia - Secretario Ad hoc

Andrés Andrade Borrero  
Presidente

Maritza Córdova Rodas  
Socia

Marcela Córdova Rodas  
Socia

Eric Ángel Hamilton Hidalgo  
Socio

Luis Eduardo Vintimilla Moscoso  
Socio

María Fernanda Córdova Rodas  
Socia - Representante de Herederas  
Córdova Rodas

Ana Isabel Córdova Rodas  
Socia



HARTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABITANTES DE  
OTURGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIRMO ESTA.....  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO  
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



*Eduardo Palacios Muñoz*  
Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON CUENCA



**DOY FE:** Que al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución he  
sentado razón de esta transferencia de participaciones . CUENCA DOS  
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.



*Eduardo Palacios Muñoz*  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA - ECUADOR



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10143
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	185
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102050028	CORDOVA RODAS MARIA FERNANDA	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0101333201	VINTIMILLA MOSCOSO LUIS EDUARDO	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANGLO ECUATORIANA DE CUENCA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	1667,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANGLO ECUATORIANA DE CUENCA CIA. LTDA., INSCRITA CON EL NÚMERO 62 EL 12/09/1966.



# Registro Mercantil de Cuenca

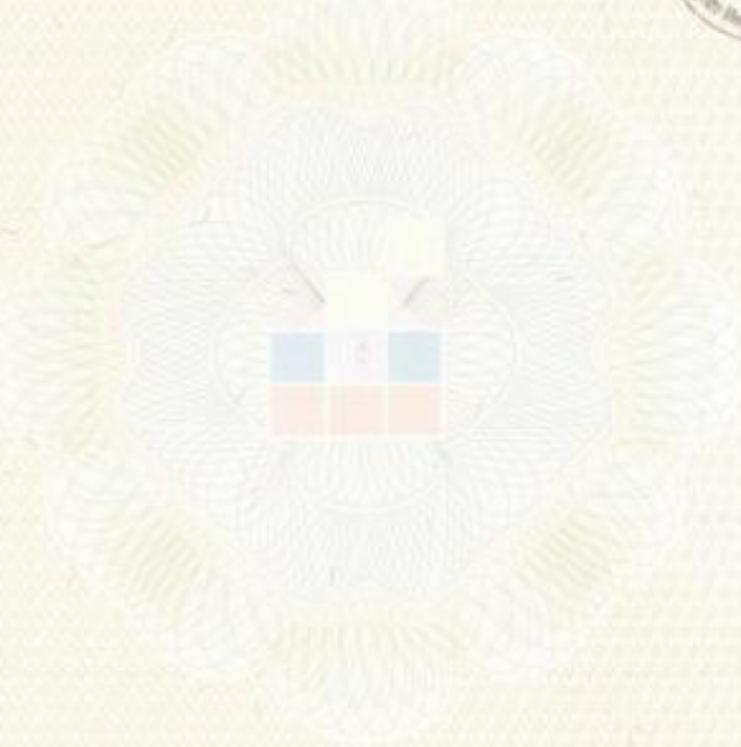
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013



**MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 074262

000 000 000